

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019."

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 101, «Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria Beca para programación de espacios artísticos» con la finalidad de fomentar la programación de eventos de circulación que involucren una o varias disciplinas artísticas, en espacios dedicados a la promoción de las prácticas artísticas en la ciudad de Bogotá.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con lo dispuesto tanto en la parte enunciativa, como en el Artículo 2 de la mencionada Resolución, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019, por valor de \$105.000.000, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos estipulados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con los procedimientos internos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la Gerencia de Literatura solicitó la expedición del CDP que se enuncia a continuación, con el propósito de aumentar el número de estímulos a otorgar en la Modalidad 3: Circulación en librerías independientes:

Certificado de Presupuestal	Disponibilidad	N° 1810
Objeto		BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS
Valor		\$ 10.000.000
Código presupuestal		3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto		127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	**	20 de marzo de 2019

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 285-2 MAR 2019

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019"

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N.º 101 del 11 de febrero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos contemplados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACION DE ESPACIOS ARTÍSTICOS del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019 y 1810 del 20 de marzo de 2019».

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 101 del 11 de febrero de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no procede ningún recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

2.2 MAR 2019

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE

Subdire∕ct∳r de las Artes (胿)

Instituto Distrital/de las Artès - IDARTES

probó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídic

Réviso: Niula Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes Réviso: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica Reviso: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Area de Convocatorias Proyectó y suministró información: Maria Alejandra Alipio P. – Profesional Univ

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CLATURA, PECIPEACIÓN Y